

3°—En tanto dure la ausencia del Señor Ministro, se le encarga la atención de la cartera Ministerial al Ingeniero Rodolfo Coto Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería del 27 al 31 de octubre y al Lic. Allan Flores Moya, Viceministro del Ambiente y Energía del 1° al 4 de noviembre del 2004.

4°—Rige a partir del 27 de octubre al 4 de noviembre del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 32945).—C-8435.—(84696).

N° 719-P.—San José, 25 de octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Cesar en el cargo de Viceministro de la Presidencia al señor Randall Quirós Bustamante y agradecer sus oportunos servicios al país.

Artículo 2°—Rige a partir del veintiséis de octubre del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 187-04).—C-3870.—(84697).

N° 721-P.—San José, 26 de octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Nombrar en el cargo de Viceministro de la Presidencia al señor Luis Alonso Madrigal Pacheco, cédula de identidad número 1-787-307.

Artículo 2°—Rige a partir de las doce horas del veintiséis de octubre del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 187-04).—C-3870.—(84698).

N° 722-P.—San José, 13 de octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 139 de la Constitución Política y el 47 y el 26 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Roberto Tovar Faja, Cédula N° 1-322-908, para que forme parte de la Delegación Oficial de la República de Costa Rica que asistirá al 59° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 20 al 23 de octubre de 2004, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de viaje del señor Ministro corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, bajo el programa 079, Actividad Central - Despacho del Ministro. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viáticos para funcionarios públicos, se le adelanta la suma de US\$ 275,00 diarios, para un total de US\$ 1.100,00. Todo sujeto a liquidación. Se le autoriza el pago por concepto de llamadas internacionales.

Artículo 3°—En tanto dure la ausencia del señor Roberto Tovar Faja, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, se le encargará la atención de esta cartera al señor Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, Marco Vinicio Vargas Pereira, los días 20 y 21 de octubre de 2004 y al señor Ministro de Seguridad Pública y Gobernación, Rogelio Ramos Martínez los días 22 y 23 de octubre.

Artículo 4°—Rige del 20 al 23 de octubre del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 17469).—C-8875.—(84699).

N° 724-P.—San José, 23 de setiembre del 2004

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política y 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, cédula de identidad N° 9-054-537, Ministra de Salud, para que asista y participe en VLª Reunión del Consejo Directivo y en CXXXVª Reunión del Comité Ejecutivo, ambos de la Organización Panamericana de la Salud, que tendrán lugar en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 de setiembre al 1° de octubre del 2004.

Artículo 2°—En tanto dure la ausencia de la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Ministra de Salud, se encarga la atención de esa Cartera al Dr. Francisco Cubillo Martínez, Viceministro de Salud.

Artículo 3°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, partidas presupuestarias Nos. 132 y 142.

Artículo 4°—Rige de las 8:40 horas del 26 de setiembre a las 20:36 horas del 2 de octubre del 2004.

Publíquese.—LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(O. C. N° 23466).—C-7720.—(84700).

N° 725-P.—San José, 11 de octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones que le confieren el artículo 139 de la Constitución Política, los artículos 26 inciso e) y 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar el artículo 2° del Acuerdo de Viaje N° 709-P, del veintisiete de setiembre del dos mil cuatro, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte aéreo y viáticos, serán cubiertos por los programas de cooperación de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica, además el Ministerio de Economía, Industria y Comercio financiará, a cargo del Programa 215, Actividades Centrales, subpartida 132 “gastos de viaje al exterior”, un complemento de 75 dólares los días 4 y 5 de octubre del 2004, para un total de ciento cincuenta dólares (\$150,00); así como otros gastos necesarios (llamadas telefónicas, transporte interno, Aeropuerto - Hotel, Hotel - Aeropuerto)”.

Artículo 2°—Rige a partir del 3 al 6 de octubre del dos mil cuatro, ambas fechas inclusive.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 35233).—C-8875.—(84701).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 057-MP.—San José, 4 de octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y la Ley N° 7012 Ley de Creación del Depósito Libre de Golfito, reformada por la Ley N° 7730 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar como integrante de la Junta Directiva de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, a partir del 4 de octubre del 2004, al señor Ricardo Alvarado Handal, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-0703-0877, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, como representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (ACODELCO).

Artículo 2°—El nombramiento se realiza con fundamento en el acuerdo 2 de la sesión N° 297 del 29 de setiembre del 2004, de la Junta Directiva de ACODELCO.

Artículo 3°—Rige a partir del 4 de octubre del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 183-04).—C-6950.—(84703).

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 165.—San José, 13 de setiembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el artículo quinto de la sesión ordinaria número ciento quince, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Aceptar la renuncia presentada por la señora Maricel Salas Torres al cargo como representante de las Organizaciones Sociales ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a partir del 27 de agosto del año en curso y agradecerle los valiosos servicios prestados. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 182-04).—C-6180.—(84689).

N° 166.—San José, 13 de setiembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el artículo primero de la sesión ordinaria número ciento dieciséis, celebrada el siete de setiembre del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

En tanto perdure la ausencia de la señora Marta Beatrice Lora Morejón, nómbrase temporalmente a la señorita Eullani García Chang, cédula N° 1-968-485, en el cargo de Secretaria General a. i. del Consejo de Gobierno, a partir del 7 de setiembre del 2004.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 182-04).—C-6180.—(84690).